

DECRETO N° 3005 /

TEMUCO,

06 JUL 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, especialmente en sus artículos 4 letra j), 5 letra c), 65 letra a) y 85 letra a).
2. El Presupuesto Municipal para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.168, de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio n° 675, de fecha 12/02/2026, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Temuco Ciudad Segura.
5. Las demás facultades que me confiere la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, atendida la urgencia de efectuar las reparaciones del Tótem de Seguridad ubicado en la Feria Pinto, el cual fue objeto de actos vandálicos, y considerando la importancia de su pronta reposición para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y aumentar la sensación de seguridad de la comunidad, fue necesario recurrir a recursos del Programa Temuco Ciudad Segura, con cargo al centro de costo 12.10.01, cuenta presupuestaria N° 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales", a fin de financiar las reparaciones de dicha infraestructura.
2. Que, como consecuencia de la pre afectación de recursos destinada a financiar la reparación del referido Tótem de Seguridad, se comprometió un monto total de \$2.000.000, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales", quedando un saldo disponible de \$414.000. En razón de lo anterior, resulta necesario modificar las actividades aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2678, de fecha 05 de junio de 2026, a fin de adecuarlas a la disponibilidad presupuestaria vigente, garantizando el cumplimiento íntegro de las actividades comprometidas y debidamente calendarizadas.

ID 3327186

DECRETO:

1. **MODIFÍQUENSE** las actividades correspondientes a las jornadas denominadas "Mediación Comunitaria, una Innovación Social en Territorios Urbanos", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2678, de fecha 05 de junio de 2026, las que, en lo sucesivo, quedarán establecidas de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	MEDACION COMUNITARIA "UNA INNOVACION SOCIAL EN TERRITORIOS URBANOS" "Fundamentos teóricos de la mediación comunitaria"
A quienes va dirigido	Dirigentes vecinales de Comités de Seguridad Ciudadana y Juntas de Vecinos.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a Dirigentes Vecinales en materias de mediación comunitaria entregando herramientas de resolución de conflictos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a Dirigentes Vecinales en los fundamentos teóricos de la mediación comunitaria
Cobertura Estimada	25 personas
Costo estimado	\$207.000
Centro de Costo/ Cuenta	12.10.01 / 22.08.999.009
Registro de la actividad	Registro Fotográfico y lista de asistencia
Fecha de la ejecución	13 de julio 2026. No obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos
Responsable de la actividad	Rodrigo Valdés Carrillo, Coordinador Departamento de Programas

Nombre de la Actividad	MEDACION COMUNITARIA "UNA INNOVACION SOCIAL EN TERRITORIOS URBANOS" "Proceso de Mediación Comunitaria"
A quienes va dirigido	Dirigentes vecinales de Comités de Seguridad Ciudadana y Juntas de Vecinos.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a Dirigentes Vecinales en materias de mediación comunitaria entregando herramientas de resolución de conflictos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a Dirigentes Vecinales en el proceso de mediación comunitaria
Cobertura Estimada	25
Costo estimado	\$207.000
Centro de Costo/Cuenta	12.10.01 / 22.08.999.009
Registro de la actividad	Registro Fotográfico y lista de asistencia
Fecha de la ejecución	20 de julio, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos
Responsable de la actividad	Rodrigo Valdés Carrillo, Coordinador Departamento de Programas

2. **ESTABLÉCESE** que el uso de los recursos señalados precedentemente deberá quedar debidamente respaldado mediante el registro fotográfico de la actividad y listado de asistentes, a fin de acreditar su correcta utilización y asegurar la debida trazabilidad administrativa.
3. **IMPÚTESE** a la cuenta presupuestaria N° 22.08.999.009 del Centro de Costos 12.10.01 los gastos por concepto de Coffee/Catering necesarios para la ejecución de las actividades anteriormente descritas, debiendo efectuarse conforme a la finalidad específica de dicha cuenta y en observancia de la correcta administración de los recursos públicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/RVC/ppz

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
- DIRECCION CONTROL
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

